

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00720 00 incidente de desacato.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que a través de comunicado del 18 de abril de 2023 la EPS Sanitas iteró que *"..la persona responsable de gestionar directamente el cumplimiento a los fallos de tutela desde el punto de vista de las autorizaciones de los servicios médicos es el Dr. CARLOS ALFONSO CASTAÑEDA FONSECA, en calidad de Gerente Médico Regional de EPS Sanitas.."*, y adicionalmente señaló que el correo electrónico y la dirección física donde puede ser notificado (caracastaneda@epssanitas.com y calle 100 No.11b – 67, Bogotá D.C.), indicaciones que no había dado en escritos anteriores.

Razón por la cual, no se puede advertir que el convocado no ha sido notificado en debida forma, pues el Despacho desconocía de dicha información, sumado a que la parte pasiva no ha suministrado los datos completos del señor Castañeda Fonseca para ser individualizarlo.

No obstante, se requiere nuevamente al señor CARLOS ALFONSO CASTAÑEDA FONSECA, en calidad de Gerente Médico Regional de EPS Sanitas, que se sirva acreditar el suministro del medicamento TOCILIZUMAB 20 MG/1ML OTRAS SOLUCIONES, a favor de la señora MÓNICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO, conforme a lo ordenado en el fallo del 1 de julio de 2022, e indique su número de identificación (cedula de ciudadanía, extrajera, y etc). Se concede el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación. Ofíciase al correo electrónico caracastaneda@epssanitas.com.

En virtud de lo manifestado por la Entidad Promotora de Salud, se vincula al presente tramite incidental a la IPS MEDICARTE, para que se sirva informar sobre la entrega del medicamento TOCILIZUMAB 20 MG/1ML OTRAS SOLUCIONES, a favor de la señora MÓNICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO. Se concede el término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación. Ofíciase.

Remítase el enlace a la institución vinculada, para que pueda consultar el expediente de la referencia a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ef634c38ca81e42a16adfaa41c3efbb0dabc6efdacb99b46ec77eb6ffb5175**

Documento generado en 03/05/2023 06:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>